



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: M-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 17 de marzo

Número 63

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a la Sociedad Fomento de Caza y Pesca de Bilbao, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, por los acotados de caza de Quintanilla San García, Quintanaoranco, Monasterio de Rodilla, Los Ausines, Ubierna y Villaverde Peñahorada, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y de animales.

Burgos, a 25 de febrero de 1971.— El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

1.424.—135.00

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a Convarri Industrial, S.A. como adjudicatario del acotado de caza del término municipal de Fuentenebro, para que, a partir

de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicha localidad, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 10 de marzo 1971. El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

1.494.—125,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, doy fe:

Por el presente edicto hago saber: que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 117 de 1970, a instancia de don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de Metálicas Subesa, S. L., domiciliada en La Felguera, Langreo y Oviedo, contra doña María Isabel Norro Fernández y don Angel Ruiz Guijarro, mayores de edad, industriales, propietario de Construcciones Ziur, con domicilio en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7-5.º, sobre reclamación de cantidad, cuantía 440.000 pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señala-

do el día veintitrés de abril a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.º—Vivienda letra A, del piso noveno, número veintiséis de la parcelación de la casa en esta ciudad y su calle Vitoria, portal letra A del grupo señalado con el número 184. Con una superficie útil de 98,24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.501 del archivo, libro 500 general de Burgos, libro-60 de la sección 3.ª, folio 55, finca número 4.304, inscripción 1.ª. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina con comedor incorporado, cuarto de estar y un salón en la zona de entrada con terraza calle Grandmontagne y armarios. Valorada en pesetas 491.000.

Indicada finca está afectada al pago del arbitrio del plus valía por dos años a partir del cuatro y siete de agosto de 1969.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

2.ª—Que en caso de no ofrecerse el precio de las dos terceras partes del precio que sirvió de base a la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, quedará en suspenso la aprobación del remate para hacer saber al deudor el precio ofrecido a los efectos del párrafo 3.º del artículo 1.506 de la L. E. Civil.

3.ª—Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José Luis Ollás Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

1471.—380,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 809 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2, por hurto, contra José Miguel Bartolomé, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Afrodísio San José González, de 47 años, casado, electricista, domiciliado en Burgos, accidentalmente en la calle San Julián, número 26-2.º, izquierda y como perjudicada la Empresa Electricidad Goyarrola Díaz Galvez, S. A., domiciliado en Bilbao, Campo Volantín, núm. 29, con almacenes de materiales en Burgos, en los bajos de la plaza de Abastos de la Zona Norte, contra José Miguel Bartolomé, de 27 años, obrero electricista, en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de estafa. Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Bartolomé, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas procesales, así como que devuelva los cien metros de cable eléctrico de cobre, estafado, o en su defecto, indemnice a la empresa Electricidad Goyarrola Díaz Galvez, sociedad anónima, en la cantidad de mil trescientas noventa pesetas, importe, según tasación pericial, del valor de citado cable. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Rómulo Martí — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2, estando celebrando audiencia pública, doy fe. — Firmado. — Felipe Hernando. — Rubricado.»

Es copia del original. Y para publicación en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado

José Miguel Bartolomé, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 890/70, instruidas por imprudencia, de la que resultó lesionada Gregorio Garijo Napal al ser atropellado por el coche que conducía Alfredo da Cruz, de 22 años, soltero, electricista, natural de Mondin de Basto (Portugal, residente en Pontault Combault (Francia), y actualmente en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que éste comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado Municipal número dos de Burgos, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día uno de abril próximo, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a dicho Alfredo da Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 155/71, seguido por imprudencia simple de la que resultaron lesionada Henriette de Dreux Breze, de 44 años, casada, sus labores, domiciliada en Eclimuz (Francia), y con daños el vehículo 9656-GE-62 (F), que conducía su esposo Henri Maria Louis Jousseume de la Bretesche, de 45 años, casado, agricultor, con el mismo domicilio, ambos en ignorado paradero, contra Manuel San Salvador Rodríguez, domiciliado en Burgos, se ha acordado librar la presente para que ambos súbditos franceses que se encuentran en ignorado paradero comparezcan ante este Juzgado y su sala de audien-

cias, el día 1 de abril próximo, a las once y media de la mañana al objeto de asistir al acto del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados lesionada y perjudicada, Henriette de Dreux Breze y Henri Maria Louis Jousseume de la Bretesche, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos administrativos siguientes:

Número 35 del año 1971, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Pérez Córdova y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1970, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de esta ciudad, sobre contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle del Morco.

Número 34 del año 1971, interpuesto por la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Echevarrieta, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1970, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento

de esta ciudad, sobre contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle del Morco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 10 de marzo 1971. El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

Magistratura del Trabajo de Burgos

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital en los autos seguidos ante esta Magistratura por don Adolfo Peciña Martínez, contra A.I.S. Agrupación de Industrias y Servicios de Burgos, sobre despido, núm. 454/71, ha sido señalado el día 30 de los corrientes y hora de las once y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación y, el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada A. I. S. Agrupación de Industrias y Servicios de Burgos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Victoria número 198, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndola de que, de no comparecer, se la tendrá por confesada en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 9 de marzo de 1971.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características se indican seguidamente:

Referencias: RI. 2718/4685 F. 301.

Peticionario: Instrumentos de Precisión. S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica de Burgos.

Características principales: Subestación de transformación de tipo intemperie, sobre estructura metálica en celosía, con cuatro torres. Doble alimentación a 44 KV. Poseerá los siguientes elementos: Conmutador selector, interruptor automático de pequeño volumen de aceite, equipo de medida en alta tensión con tres transformadores de tensión y dos de intensidad; transformador de potencia de 1.000 KVA. y relación 44/13,2 KV. A 13,2 KV., tendrá un seccionador de salida y una batería terminal para paso a subterráneo. Esta conducción tendrá una longitud de 98 m. Por último en la nave existirá un centro de transformación, tipo cabina, de relación 13.200/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.421.021 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.402.—245.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una subestación, cuyas características se detallan, seguidamente:

Referencias: RI. 2718/4338 Exp. 17.082.—F. 304.

Peticionario: Valvunaval, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica del Polígono de Gamonal.

Características principales: Subestación de transformación de tipo intemperie, sobre estructura metálica en celosía, con cuatro torres. Doble alimentación a 44 KV., conmutador tripolar giratorio, con un transformador de 500 KVA. y relación 44.000/220-127 V. Poseerá equipo de medida en alta tensión, con tres transformadores de tensión y dos de intensidad.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 845.535,53 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de marzo de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.405.—197.00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villatuelda (Burgos), por Decreto de 21 de mayo de 1970, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración

Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. César M. Moro Carvajal, Registrador de la Propiedad de Roa. D. Antonio Hernández Rodríguez-Calvo, Notario de Roa. Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Roa. D. José Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. D. Lorenzo Tamayo Izquierdo, Alcalde de Villatuelda. D. Isaias Tamayo Izquierdo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villatuelda. D. Teófanos Muñoz Arroyo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración. D. Ausencio Monje Herrero, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración. D. Cleofé Izquierdo Muñoz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Villatuelda, 9 de marzo de 1971. El Presidente de la Comisión Local, José Manuel Martínez Pereda.

Ayuntamiento de Sotresgudo

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual mes de marzo, tuvo en cuenta las normas recibidas de la Dirección General de Administración Local, y en consecuencia y con asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, acordó por unanimidad la fusión de este municipio a los de Amaya, Salazar de Amaya, Cuevas de Amaya, Sotvellanos y Barrio de San Fe-

lices, consiguiendo el quorum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobando al mismo tiempo las bases definitivas que han de regir en la referida fusión.

A los efectos del art. 12-2 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes, se hace público para general conocimiento que dicho expediente de fusión con todos sus antecedentes, certificaciones y descripción de bienes de todas clases, son objeto de exposición para su examen, por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán informarse del mismo cuantos estén interesados si lo creen conveniente, presentar las reclamaciones que estimen en derecho.

Sotresgudo, 11 de marzo de 1971. — El Alcalde, Aurelio Pérez.

Ayuntamiento de Gredilla de Senano

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, que da expuesto al público dicho documento, en mino de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Gredilla de Sedano, a 11 de marzo de 1971.—El Alcalde, José Serna.

Ayuntamiento de La Gallega

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955)

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, y publicado en el B.O. de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gallega, 6 de marzo de 1971. — El Alcalde, Andrés Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cascajares de la Sierra, Galbarros, Castil de Carrias Salinillas de Bureba, Barñuelos de Bureba, Carrias, Fresno eña, Villayerno Morquillas, Hurones y Tordómar.

ro: 113.946 de reparto por habitantes, más 445.000 pesetas importe de un parque de 2.^a Burgos: Por los mismos conceptos, respectivamente, 672.410 pesetas y 445.000 pesetas y Miranda de Ebro, por los mismos conceptos, 217.644 pesetas y 445.000 pesetas respectivamente.

Que se proceda inmediatamente a entregar a los Ayuntamientos interesados, el material de los parques de 3.^a categoría.

Quedar enterada y hacerlo como de costumbre, en relación con la asistencia a la recepción del «18 de julio», en Capitanía General.

Sesión ordinaria del día 26 de agosto

Declarar la jubilación forzosa de don Luis Hortigüela Urraca, Jefe de Sección, con efectos de 19 de agosto de 1970, por cumplir la edad reglamentaria.

Remitir a la Mutualidad de Previsión de Admón. Local, para que resuelva lo procedente, la instancia suscrita por doña María Teresa Martín Hernando, solicitando la pensión de viudedad que le corresponda.

Que al no proceder la gratificación de casa-habitación al Oficial Mayor Letrado, por 60.000 pesetas, otorgarle una de idéntica cuantía para remunerar el servicio de asesoría jurídica y defensa en juicio de la Corporación.

Acceder a la petición de don Juan del Pino Mansilla de que se le considere como Delineante titulado a efectos de su retribución.

Aprobar propuesta de gratificación de 4.500 pesetas a cada uno de los auxiliares de la Farmacia, por aumento de trabajo y responsabilidad.

Declarar la cesantía y baja en el escalafón del peón caminero don Fidel García Casado, por no incorporarse en los plazos señalados, al ser admitido al servicio activo.

Abonar una gratificación al guarda de «La Brújula», por su eficaz actuación en el incendio producido en las plantaciones de aquél monte en el mes de mayo.

Conceder una gratificación al mozo de la Clínica don Jesús Martínez, por el servicio que presta en la vaquería del Sanatorio de Oña.

Ejecutar el acuerdo autorizado por la Dirección General, para rebasar el límite de 200 por 100 en relación con la cuantía íntegra del emolumento básica del señor Interventor de Fondos.

Quedar enterada de dos escritos de la Dirección General de Admón Local autorizando acuerdos de la Corporación sobre reajustes en las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral.

Quedar enterada de la conformidad de la Dirección General a la concesión de una gratificación al funcionario encargado del Protocolo.

Designar para ocupar la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la zona de Miranda de Ebro, a don Rodrigo Ochoa Vidorreta, previo concurso realizado al efecto.

Fijar, una vez aceptados por el I. N. P. los servicios Recaudatorios de la Corporación, el tanto por ciento que debe abonarse a los Recaudadores, para el cobro de las cuotas de la Seguridad Social por fincas exentas de la contribución rústica y pecuaria.

Aprobar propuesta de incrementar en 3.000 pesetas la subvención de 5.000 que se venía otorgando a las Semanas Misionológicas de Burgos.

Autorizar el gasto de 25.000 pesetas, para la visita a las excavaciones arqueológicas de Palacios de la Sierra.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas, al equipo del Instituto Femenino de E. Media, por sus triunfos en el concurso de T. V. E. «Cesta y Puntos».

Conceder una ayuda de 25.000 pesetas, para los actos de tipo cultural-recreativo a desarrollar en 14 localidades, a petición del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil.

Adquirir cien ejemplares del número especial dedicado a Burgos de la revista «Posada y Camino», por 15.000 pesetas.

Entregar 15.000 pesetas, como contribución a los gastos conmemorativos del Centenario de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aprobar propuesta del señor Administrador de Rentas y Exacciones de aplicar el 9 por 100 del premio que se concede a los Ayuntamientos y Secretarios, para la confección de los padrones de carros y bicicletas, al funcionario don Emilio Sinde Durán, que realizó esta labor relativa a los Municipios de Haza, Encio, Merindad de Montija y Padilla de Abajo.

Declarar nulas las certificaciones de apremio expedidas a nombre de don Víctor López Saiz, por 5.478 pesetas, y doña Victoria López Saiz, por 501 pesetas, en concepto de estancias causadas en el Sanatorio de Santa Agueda.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. señor Subsecretario de la Gobernación en relación con la concesión de una

subvención de 52 millones de pesetas, para el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Acceder a la petición de colaborar económicamente con el 50 por 100 de los gastos de ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del Complejo Benéfico de Fuentes Blancas, ofrecido por la empresa «Martinez Ayanz».

Acordar de conformidad con el proyecto de contrato para prestación de servicios por una Comunidad de Hijas de la Caridad en el Sanatorio de Oña, con alguna modificación, de las que se hará traslado a la Comunidad, para que si dan su conformidad se proceda a la redacción definitiva del contrato.

Abonar al Dr. D. Pedro Varona Gómez-Acedo la cantidad de 4.500 pesetas, por un tratamiento de radioterapia a la señorita María Eugenia Ocio, hija del Diputado Provincial don Joaquín Ocio Cristóbal.

Quedar enterada del expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la provincia de Burgos, al Excmo. Sr. D. Conrado Blanco Plaza y que el informe dictamen del Diputado Instructor se someta a resolución del Pleno.

Apoyar la petición de los Profesores y Alumnos de la Escuela de Trabajo de Burgos, en relación con la solicitud presentada ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo, interesando la concesión para don Julián Lizondo Gascuña de la Medalla de Trabajo.

Adherirse a la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde de Burgos en orden al apoyo de la petición de la Medalla del Trabajo para don Venancio García López, Hermano de la Salle.

Quedar enterada de la gratitud de la «Mesa de Burgos», por la subvención de 25.000 pesetas, concedida por la Corporación.

Agradecer expresivamente el gesto de la Diputación de Valencia, por su cooperación de 30.000 pesetas, a la erección del Monumento a Santo Domingo de Guzmán.

Quedar enterada y agradecer a don Luis Orive Fernández, el donativo de 2.000 pesetas, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Abonar una factura de 68.670 pesetas, a «Macarrón, S. A.», de Madrid, por trabajos realizados para el pago de lienzos en la cúpula del Palacio Provincial.

Quedar enterada de escrito de la Comisaria del Plan de Desarrollo Económico y Social, devolviendo para su rectificación, el expediente para la construcción para un «Centro Provincial de Educación Especial».

del Complejo Benéfico-Asistencial, correspondientes a la certificación número 19 por importe de 2.772,11 pesetas.

Quedar enterada de lo acordado por el Ayuntamiento de la ciudad en orden al expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la plaza de Santo Domingo de Guzmán.

Quedar enterada de sendos donativos efectuados por la Caja de Ahorros Municipal y del Circulo Católico de Obreros, por 93.000 y 456.750 pesetas, respectivamente.

Aprobar las bases de los «Premios Diputación» de Poesía, Teatro y Pintura y que se publiquen en el B. O. de la provincia, periódicos y emisoras locales.

Quedar enterada del acta de recepción provisional de las obras de la Casa-Cuna, Hogares Infantiles y Comunidad Religiosa del Complejo Benéfico y que se activen los trámites para terminación del edificio dentro del periodo de garantía.

Ratificar los Decretos de la Presidencia más importantes, dictados desde la última sesión del Pleno.

Expresar el pésame más sentido por la muerte del Capitán General Muñoz Grandes, a su viuda e hijos, Jefe del Estado y Presidente del Consejo del Reino, así como al Señor Interventor de Fondos, por la muerte de su padre.

Facultar a la Presidencia para contratar directamente, previa la concurrencia de ofertas, las obras proyectadas en el ático del Palacio Provincial, informada la urgencia por el señor Secretario, con cargo a la cantidad habilitada en sesión de 19 de mayo por 425.000 pesetas.

Felicitar al Excmo. Sr. Capitán General de la VI Región, don Tomás García Rebull, por su nombramiento.

A solicitud del Diputado de Lerma sobre activación de trámites para matriculación, se da cuenta del estado de tramitación, así como los requisitos que han de cumplimentarse para hacer efectiva la subvención para el servicio de lucha contra incendios.

Se encarga al Diputado señor Tobalina, la convocatoria de una reunión de los representantes de los municipios interesados en el servicio de la lucha contra incendios, para elaborar un reglamento que regule la prestación y exacciones con que debe financiarse.

Que se libren a la mayor brevedad a los Ayuntamientos de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, las cantidades programadas con destino al material contra incendios, por un importe de 2.339.000 pesetas distribuidas de la siguiente forma: Aranda de Due-

Aprobar propuesta del Oficial Mayor Letrado, sobre la reforma de plantillas, manteniendo dos plazas especiales en el subgrupo e) y creando el subgrupo f) plantilla complementaria de plazas de mayor responsabilidad, a la que pasan cuatro de las consideradas especiales que se nutrirá con funcionarios de la plantilla y escala técnico-administrativa, modificándose el acuerdo de 9 de marzo de 1970, en el sentido de establecer la composición futura de la escala Técnico-administrativa en 31 funcionarios, si bien, cuatro de estas plazas se configurarán como plazas «a crear», a medida que las de mayor responsabilidad de la plantilla complementaria vayan cubriéndose con funcionarios de la escala general, sin perjuicios de que, en tanto esta circunstancia concorra, se proceda a la amortización de las cinco plazas que actualmente exceden de veintisiete.

Proponer al Ministerio la concesión de la Medalla de Oro del Trabajo, a don Ismael García Rámila, solicitando del Ayuntamiento que se una a la Diputación de modo que la propuesta sea conjunta.

Aprobar los proyectos que remite el Arquitecto provincial referente al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, que son Proyecto de Urbanización; de piscina, vestuarios y depuradora de agua de Casa Guarda y acceso; de saneamiento interior, de Parque Infantil de Tráfico y Adicional de Obras del actual Complejo.

Quedar enterada de la aprobación por el señor Delegado de Hacienda sobre modificación de Ordenanzas vigentes, en relación con el timbre provincial, estancia en la Beneficencia, servicios B. O. de la provincia, aprovechamiento de carreteras y caminos vecinales y utilización maquinaria Obras y Vías; así como la ordenanza de nueva imposición por custodia de depósitos y fianzas en la Caja provincial, en las provisionales.

Aprobar los correspondientes padrones del «Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre», cuyo importe asciende a 2.529.344 pesetas, con excepción de Burgos-Capital, Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

Aprobar la certificación número 19 de las obras de construcción de la 1.ª fase del Complejo Benéfico-Asistencial, por 210.048,79 pesetas y que se proceda a su abono a «Constructora de Obras Municipales, S. A.

Aprobar la minuta de honorarios de los Aparejadores del Complejo Benéfico, correspondientes a la certificación número 19, por 1.287 pesetas.

Aprobar la minuta de honorarios facultativos de los Arquitectos

Idem, idem, devolviendo expediente, para rectificación, sobre construcción de un «Hospital General Provincial».

Dejar en suspenso el concurso para adquisición de maquinaria de Obras y Vías provinciales, por la reducción por dos veces consecutivas de la asignación con que contaba la Corporación en concepto de Subvención del Estado para las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares, al no poder contar la Diputación con los medios necesarios por hacer frente a dichas obligaciones y elevar una respetuosa, pero firme protesta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas que haga patente el disgusto de la Corporación y el trastorno que en la ejecución de su presupuesto se ha ocasionado con este motivo.

Adquirir, mediante el oportuno concurso y con destino al Hogar de Ancianos, una máquina lavadora a «Electrogas», por 218.166 pesetas, a la misma casa la máquina secadora rotativa, por 86.211 pesetas; a la misma casa, marmitas, máquina de cortar fiambres y sartén basculante a «Corcho», S. A., y a la misma casa el depósito de gas propano, por 110.000 pesetas.

Adjudicar a Hijos de Leopoldo Escudero, S. A. y a Sucesores de Tiburcio Santamaría S. A. los géneros que se especifican, con motivo del concurso de adquisición de telas para el Hospital Provincial.

Adjudicar, previo concurso, a don Eduardo Pérez Amezarri, representante de la Sra. viuda de Pérez Miñón, los siguientes suministros, para la Beneficencia, 100.000 kgs. carbón antracita, a 1.885 pesetas la tonelada y 125.000 kgs galletita, a 1.785 pesetas tonelada.

Para el Hospital Provincial, 220.000 kgs. de antracita, a 1.930 pesetas tonelada y 40.000 de hulla, a 1.775 pesetas tonelada. Para el Sanatorio de Oña, 85.000 kgs. galletita antracita, a 1.990 pesetas tonelada, y 65.000 kgs. grancilla antracita, a 1.550 pesetas, así como adjudicar a don Vicente Mateo Saiz, el suministro para la Beneficencia de 125.000 kgs. de leña, a 690 pesetas tonelada, y para el Hospital, 90.000 kgs. de leña a 690 tonelada.

Autorizar la convocatoria y aprobación de pliegos de condiciones para el concurso de adquisición de telas y prendas de vestir para el Instituto de Maternología A y B. Hogar Infantil y Hogar de Ancianos, hasta el importe máximo de 644.375 pesetas.

Adquirir por concierto directo la propuesta del Director Administrativo del Sanatorio de Oña, sobre adquisición de varios efectos y enseres, por un importe de 204.920 pesetas.

Aprobar propuesta de adquisición de 50 camas, 50 somiers, 12 bancos de hierro y 100 sillas, por un importe de 15.000, 22.000, 24.000 y 40.000 pesetas para los Establecimientos de Beneficencia.

Adquirir una báscula para pesadas entre los 100 y 250 kgs. por un importe de 5.000 pesetas, con destino al Sanatorio de Oña.

Permutar con el Ministro del Ejército los terrenos adquiridos por la Diputación en Villatoro, por los del Campo de Vista Alegre, abonando al Ministerio del Ejército la diferencia a su favor por la valoración efectuada, de 1.950.250,07 pesetas y facultar a la Presidencia para firmar la oportuna escritura pública, de la permuta de estos terrenos, para la construcción en «Vista Alegre» del nuevo Hospital Provincial.

Ratificar la aprobación del expediente de Suplementos de Crédito número 1, del presupuesto extraordinario número 32, para la Construcción de la Residencia de Clunia.

Aprobar propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario, por 4.953,716 pesetas.

Aprobar propuesta de la Presidencia de aportación como ingreso imprevisto al presupuesto resultante de la fusión de los extraordinarios número 26 y 31 el resto de valores independientes «Subvenciones Complejo Benéfico Asistencial», por 6.742.723 pesetas, así como aportación en el mismo sentido y con aplicación a la partida habilitada en el ordinario con el número 359/3, 3.281.000 pesetas.

Aprobar propuesta de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del P. extraordinario resultante de la fusión de los números 26 y 31 para la 1.ª fase del Complejo Benéfico, por 15.255.512 pesetas.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre ejecución de obras con aplicación al presupuesto unificado número 26/31, por 17.070.999 pesetas.

Aprobar propuesta de la presidencia para la 2.ª fase de las obras del Sanatorio de Oña, por un presupuesto de 79.565.548,76 pesetas, de las cuales 52.000.000 de pesetas proceden de la subvención otorgada por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, y gestionar del Banco de Crédito Local de España una operación de crédito por 28.000.000 pesetas, para financiar las obras en su totalidad.

Aprobar la certificación número 4 de obras, relativa a la travesía de la carretera provincial de Salas, por 231.223 pesetas, así como los honorarios del señor Ingeniero y Ayudante, por 2.722 y 2.041

Reconocer a don Teódulo Barbero Cantero, los servicios prestados en la zona 1.ª de Recaudación de Burgos, desde el día 10 de agosto de 1949, actualmente Auxiliador del Servicio de Contribuciones de la Corporación.

Adjudicar definitivamente a la Casa «González del Rey, S. A.», de Salamanca, el suministro de los muebles y artículos para la Residencia-Estudio de Clunia Sulpicia, previo concurso al efecto, en la cantidad de 329.348 pesetas.

De conformidad con la Comisión de Agricultura, llevar a cabo la Campaña de Pastizales, ateniéndose al crédito disponible de 250.000 pesetas, previo informe del señor Secretario de que puede hacerse la adquisición de semillas por gestión directa, en razón de urgencia.

Agradecer al Teniente Coronel de Caballería don Domingo Echevarría y Martínez de Morigorta la admirable labor desarrollada a lo largo de muchos años, en el mejoramiento del ganado equino.

Abonar la cantidad de 750 pesetas, a la Residencia Sanitaria por 10 sesiones de radioterapia a la enferma de la Beneficencia Provincial doña María Sebastián Trespaderne.

Conceder una subvención de 6.250 pesetas, a «La Voz de Castilla», por el suplemento turístico dedicado a Burgos, poniendo a disposición de la Diputación una página del mismo.

Informar favorablemente el expediente de fusión de los Municipios de Santibáñez Zarzaguda, Las Celadas, Las Rebolledas, Ros y Los Tremellos.

Aprobar la certificación número 3 de las obras de la travesía de la carretera provincial de Salas, importante 221.399 pesetas y las minutas de honorarios por dirección e inspección al Ingeniero don Miguel Bronchalo y Ayudante don Fausto Rodríguez, por 2.606 y 1.955 pesetas respectivamente.

Aprobar la certificación 1.ª y única de las obras de previa preparación de la bóveda del Palacio Provincial, por 166.004,12 a favor de «Constructora Industrial S. A.», y los honorarios facultativos correspondientes al señor Arquitecto provincial, por 4.326,30 pesetas.

Reconocer el crédito para una cuenta de estancias en la Residencia provincial de Santa María de las Nieves de Alava, por la enferma Sara Vivar Gómez, importando 2.620,80 pesetas.

Aprobar las relaciones de cobros, por 178.964,68 pesetas y las de pagos por 245.303,06 pesetas, del Servicio de la Granja Pecuaria provincial, correspondientes al mes de junio.